



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL. COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.4 Evaluación del Desempeño.
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión
		Agosto 2020	Octubre 2020
3.4.6 Evaluador Evaluado por el Supervisor		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 50, 51, 56 y 88 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 30, 31 de la Normatividad en Materia de Recursos Humanos.

OBJETIVO

El supervisor tiene la responsabilidad de valorar el desempeño profesional basándose en la eficacia, eficiencia y ética de los responsables de las evaluaciones que se realizan en el Centro de Control, Comando y Comunicación.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

Para efectos de la presente directiva los evaluadores serán evaluados por el supervisor (jefe inmediato) el supervisor verificará que el evaluador se conduzca con profesionalismo, imparcialidad, con pleno respeto a las exigencias éticas asociadas a su misión y que actué con justicia, así mismo el supervisor revisará el desempeño del evaluador pues para poder evaluar debe ser amplio, flexible e incluir de forma integrada conocimientos, habilidades, actitudes y valores, conocer a cabalidad los estándares y criterios de evaluación correspondientes, además de cerciorarse que la calificación que otorguen al personal evaluado sea justo y sin favoritismo.

RESPONSABLES

Cada Jefe inmediato que tenga personal a su cargo es el responsable de cumplir con la Evaluación del Desempeño Laboral, por lo que ningún empleado debe quedar excluido de la misma, independientemente de la antigüedad que cada uno ostente.

Los supervisores deben evaluar a los evaluadores con respecto a la justicia e imparcialidad de las evaluaciones dadas; por lo que el Director General del Centro de control, Comando y Comunicación rige las respectivas instrucciones a sus jefes de departamento para exhortarlos a realizar las evaluaciones del desempeño laboral con estricto apego a la ley; evaluando el asesoramiento dado a los empleados evaluados, y su habilidad para desempeñar la función de evaluador en el sistema de evaluación del desempeño.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL. COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

El encargado de Recursos Humanos será el responsable de la planificación, coordinación y ejecución del proceso de la evaluación del desempeño, quien, por lo tanto, debe asegurar la adecuación de la técnica, controlar los plazos de realización, analizar las desviaciones, proponer medidas correctivas y extraer las informaciones recibidas.

AUTORIZÓ

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director General del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4.

REVISÓ

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz.
Enlace Administrativos de SIDI.